



AU08-2011-03559

CIRCULAR N° 2798

SANTIAGO,

29 DIC. 2011

**MODIFICA VIGENCIA CIRCULAR N°2.763, DE 4 DE AGOSTO DE 2011, SOBRE EL RÉGIMEN DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL ADMINISTRADO POR LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR.**

Como es de su conocimiento la Superintendencia de Seguridad Social se encuentra implementando un nuevo sistema de información para fiscalizar el Régimen de Subsidios por Incapacidad Laboral que administran las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) y que reemplazará al actual, a través del cual las CCAF enviarán los 16 archivos planos que respaldan el movimiento del Fondo SIL, además del informe financiero en forma electrónica y firmado digitalmente.

Debido a los plazos que se estiman necesarios para concluir la etapa de marcha blanca, este Organismo, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica N° 16.395 y la Ley N° 18.833, ha estimado pertinente modificar la entrada en vigencia de la puesta en marcha en producción del Sistema de Información para el Subsidio por Incapacidad Laboral con Herramientas de Inteligencia Artificial (Proyecto SISILHIA), postergando la partida desde Enero 2012 a Mayo 2012.

Lo anterior, significa que las CCAF continuarán en marcha blanca durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2012, remitiendo a esta Superintendencia en forma paralela y mediante el actual portal, los 16 archivos en su actual formato y el informe financiero en papel correspondientes al movimiento mensual del Fondo SIL de los meses de Enero 2012, Febrero 2012, Marzo 2012 y Abril 2012 para efectos de autorizar los déficit que debe reembolsar el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Saluda atentamente a Ud.,

  
PCL/ETS  
DISTRIBUCION  
Cajas de Compensación de Asignación Familiar

  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
"SUPERINTENDENTE"

  
MARIA JOSE ZALDIVAR LA  
SUPERINTENDENTA